

ANEXO B

Formulario de solicitud de habilitación especial

Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad

Solicitud de Habilitación Extraordinaria COVID 19

CUIT: - - *

Titularidad / Razón Social: *

Nombre y Apellido del Solicitante: *

Carácter: v *

Tipo y N° de Documento: DNI v *

Correo Electrónico: *

Teléfono: *

Metros cuadrados de superficie del local: *

Domicilio Comercial: *

Cantidad de personas que trabajan en el local: *

Grupo de actividad: v *

Enviar Datos

Borrar

Cartel de habilitación especial



Municipalidad
de Crespo



Centro
Nacional
de la
Agricultura



Municipalidad de Crespo

HABILITACION EXTRAORDINARIA COVID-19 (DECRETO N° XX/2020)

“”

El local situado en calle :

Titular :

T.I.S.H.P.y S.:

CAPACIDAD MAXIMA DE CLIENTES:

ESTE CERTIFICADO DEBE COLOCARSE A LA VISTA DEL PÚBLICO



Municipalidad
de Crespo



Municipalidad de Crespo

HABILITACION EXTRAORDINARIA COVID-19 (DECRETO N° XX/2020)

PROTOCOLO SANITARIO A CUMPLIR:

- DEBERAN FUNCIONAR EXCLUSIVAMENTE CON SISTEMA DE TURNOS.
- DEBERAN UTILIZAR DELANTALES DESCARTABLES PARA LA ATENCION DE CADA CLIENTE.
- EL PROFESIONAL DEBERA ATENDER CON BARBIJO Y GUANTES DESCARTABLES PARA CADA SERVICIO QUE SE REALICE, ADEMÁS DE GAFAS O MASCARA DE PROTECCION VISUAL.
- DEBERA GARANTIZARSE UNA DISTANCIA MINIMA DE 4 METROS ENTRE CADA CLIENTE ATENDIDO Y RESPETANDO LA CAPACIDAD MAXIMA DE PERSONAS EN EL LOCAL.
- RESIDUOS PROVENIENTES DE ESTOS MATERIALES DESCARTABLES DEBERAN SER DESECHADOS EN LA BOLSA CORRESPONDIENTE A RESIDUOS SANITARIOS
- LA LIMPIEZA DE LOS LOCALES SE DEBERA REALIZAR PREVIO LA APLICACIÓN DE AGENTES DESINFECTANTES O ESTERILIZANTES.
- LAS AREAS DE TRABAJO DEBEN DISPONERSE DE FORMA QUE LOS MATERIALES DESCARTABLES NUEVOS O LIMPIOS Y LOS SUCIOS ESTEN SEPARADOS Y NO PUEDAN MEZCLARSE Y ES PRECISO DESINFECTAR LAS SUPERFICIES DE TRABAJO ENTRE UNO Y OTRO CLIENTE.

ESTE CERTIFICADO DEBE COLOCARSE A LA VISTA DEL PÚBLICO



Municipalidad
de Crespo



Municipalidad de Crespo

HABILITACION EXTRAORDINARIA COVID-19 (DECRETO N° XX/2020)

PROTOCOLO SANITARIO A CUMPLIR:

- EL PERSONAL QUE TRABAJE EN EL LOCAL Y LOS CLIENTES DEBERAN UTILIZAR OBLIGATORIAMENTE TAPABOCAS, BARBIJO SOCIAL O MASCARA.
- EL PERSONAL QUE TRABAJE EN EL LOCAL DEBERA PROVEER AL CLIENTE ALCOHOL EN GEL PARA APLICARSE EN LAS MANOS.
- ESTABLECER BARRERAS DE VIDRIO, POLICARBONATO O SIMILIAR EN LUGARES EN DONDE EXISTAN MOSTRADORES QUE NO GARANTICEN UNA DISTANCIA MINIMA DE 150 cms. DE SEPARACION ENTRE EMPLEADO Y CLIENTE.
- SEÑALIZAR LA DISTANCIA DE FILA CON SEPARACIÓN DE 150 CMS. ENTRE CLIENTES

ESTE CERTIFICADO DEBE COLOCARSE A LA VISTA DEL PÚBLICO